



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1723-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 075-2017-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado el Oficio N° 273-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, donde la Directora de Transferencia e Innovación manifiesta que se realizará el IV Congreso Internacional de Patentes e Invencciones 2017, en el auditorio de INDECOPI los días 20 y 21 de noviembre de 2017; en ese sentido solicita autorice a la CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Jefe de la Oficina de Transferencia Emprendimiento e Innovación y a su persona para participar de dicho evento ya que es de gran importancia el "sistema de patentes como instrumento de valor en los procesos de creación, protección y gestión de la propiedad intelectual en organizaciones académicas y de investigación: de la teoría y a la práctica; asimismo, requiere los viáticos y pasajes (Huánuco-Lima, Lima-Huánuco) para asistir a dicho congreso;

Que el Rector, con el Proveído N° 10251-2017-UNHEVAL-R, requiere disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto con el Proveído N° 8235-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, indica a la Directora de Transferencia e Innovación que su requerimiento de autorización para asistencia al IV Congreso Internacional lo realizó con un día hábil antes del evento, por lo que a la Dirección de Planificación llegó en forma extemporánea, por tal motivo solicita presente su rendición visada por la Unidad de Costos de la Oficina de Contabilidad para el reembolso respectivo;

Que la Jefe de la Oficina de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 107-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, remite la rendición de gastos por S/. 292.40, adjuntando los formatos 01, 02, 03 y 04; y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1136-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1258-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 292.40 a favor de la solicitante a fin de efectuar el reembolso respectivo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11326-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a la CPC LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, Jefe de la Oficina de Transferencia e Innovación, la asignación económica de **S/. 292.40** (doscientos noventa y dos con 40/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2878 y Meta 028; para el reembolso de los gastos del viaje que realizó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el *IV Congreso Internacional de Patentes e Invencciones 2017*, los días **20 y 21 de noviembre** de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-DUPyP-Archivo